

Red de Protección a Comunidades Vulnerables



BOLETÍN N° 10

ProtegeenRed



SINERGIA

Brindar
asistencia
a poblaciones
necesitadas
de protección
internacional
en territorio
venezolano



ProtegeenRed


2021

Proyecto Red de Protección a Comunidades Vulnerables

La Red de Protección a Comunidades Vulnerables de origen colombiano en Venezuela es un espacio plural, integrado por organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo es promover instancias de colaboración entre sus organizaciones miembros para brindar apoyo a la Población con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) de origen colombiano, promoviendo su integración al contexto local, pero también para diseñar estrategias y herramientas que faciliten el acceso informado a los programas de retorno voluntario de la PNPI colombiana en condiciones de seguridad.

El presente boletín tiene como objetivo dar a conocer el trabajo de los diferentes miembros de la Red a favor de la PNPI de origen colombiano que vive en Venezuela, así como mostrar las acciones de articulación llevadas a cabo a favor de las comunidades vulnerables de acogida.

El Tratado de Paz y sus efectos en los migrantes forzados colombianos

La investigadora venezolana, María Daniella Quiñones, Magister especializada en conflicto y desarrollo, nos presenta los hallazgos obtenidos en su investigación de ascenso en este artículo de su autoría.

La investigación realizada por mi persona, María Daniella Quiñones, en el período de Septiembre 2020 a Julio 2021 en la Universidad de Ghent en Bélgica, como trabajo de grado de Máster, y gracias a los testimonios de PNPI colombianos, nos permitió conocer las condiciones de vida de muchos de los que se encuentran actualmente en Venezuela. También permitió analizar si el Tratado de Paz colombiano, firmado en el 2016 entre las FARC y el gobierno de Santos, realmente ha cambiado las condiciones de

vida de estos PNPI colombianos. La investigación en gran parte se llevó a cabo gracias a las entrevistas realizadas por las organizaciones ODISEF, Acción Campesina, Sinergia, Nuevo Amanecer, entre otras, quienes, a través de la investigación, le dieron voz a todos aquellos migrantes forzados colombianos que aún no han encontrado justicia ante los crímenes cometidos contra ellos.

Las FARC, antes llamadas FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia



- Ejército el Pueblo), es considerado el grupo guerrillero más antiguo de la historia de América Latina. Su fundación radica en la agitación política del país en 1946, especialmente desde el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, líder político liberal, en 1948. El desarrollo de la guerra civil entre liberales y conservadores creó una forma diferente de organización conocida como “repúblicas independientes” en la que nació este grupo guerrillero. Antes de su fundación, las FARC-EP eran un grupo organizado de autodefensa y guerrilla campesina. Fue en 1964 cuando la organización fue fundada oficialmente, y eran solo unos 350 combatientes, para luego ser más de 18.000 combatientes y más de 50.000 militantes a finales de los 90, llevando así a cabo un conflicto que desde su fundación hasta el 2016, dejó más de 60.000 desaparecidos, 30.000 secuestros, 13.000 víctimas de abuso sexual y más de 22.000 muertes.

El conflicto interno colombiano llevó al país a una crisis migratoria inimaginable: en el 2012 habían más de 5,4 millones de colombianos viviendo fuera del país y desde el 2003, Colombia es parte de la lista de los 10 países con mayor cantidad de migrantes forzados por violencia y conflicto armado. La mayoría de las personas con necesidad de protección internacional (PNPI) colom-



bianos se encuentran en Venezuela, especialmente en los estados de Barinas, Zulia, Anzoátegui, Táchira, Mérida, Apure, Portuguesa, Trujillo y Cojedes.

El problema que encontraron muchos de estos migrantes al llegar a Venezuela es no tener documentos de identidad, algunos ni siquiera tienen documentos colombianos, no tienen además ni idea de cómo funciona el asilo político o como obtener el estatus de refugiado. No tener papeles en Venezuela, viviendo además lejos de las ciudades grandes, en campos y en comunidades de acogida, significa no poder tener acceso a educación, ayudas del



gobierno, no tener cuentas bancarias para poder así tratar de abrir un pequeño negocio y subsistir con lo que cosechan. Y ahí es donde entran en juego las organizaciones que forman parte de ProtegeEnRed. Estas organizaciones cuentan con proyectos de emprendimiento para capacitar a los migrantes forzados colombianos a ser autosuficientes creando sus propios huertos, construyendo sus propias casas y manejando su propio dinero. Además, en estos talleres se habla sobre educación sexual y como prevenir la violencia en base al género. Son estas las organizaciones que permiten que muchos PNPI colombianos puedan tener un mínimo de calidad de vida, la que aún y

con ayudas, no gubernamentales, no llega a cumplir con el básico necesario que un ser humano debería tener por Ley.

En el 2016 se aprueba el Tratado de Paz y lo que en ese momento parecía una ventana de esperanza para, no solo Colombia, si no toda Latinoamérica, se convirtió, en otro intento fallido de encontrar una verdadera paz. Para los PNPI colombianos en Venezuela, el Tratado de Paz podría significar la posibilidad de volver a casa, pero estos no demuestran ningún tipo de interés en regresar, sea porque aún no se sienten seguros, por falta de recursos o información, o porque en Colombia ya no les queda nada.

El primer semestre del 2017 fue marcado por una mejora y una disminución de acciones guerrilleras en el país. No obstante, desde que Iván Duque es presidente, las acciones guerrilleras han aumentado y varios puntos del tratado se han roto ya que Duque nunca ha estado de acuerdo con el mismo y no ha mostrado real interés en implementarlo. Tanto es así, que en los últimos 5 años ha habido una masacre sistemática de ex miembros de la FARC, y por parte del gobierno no se ha visto una acción clara.

Los tres puntos claves conclusivos de la investigación son en primer lugar que no basta con colaborar regionalmente para combatir la corrupción y el narcotráfico, es necesaria la intervención real de entidades internacionales para garantizar la persecución de los principales líderes del cartel de la droga. Hay un falso compromiso para resolver el problema por la comunidad regional e internacional por el simple hecho de que las drogas mueven dinero, y acabar con el narcotráfico no es conveniente para la economía.

El segundo punto es que el Tratado de Paz era un acuerdo clave con un diálogo de paz como punto principal, pero lamentablemente ya no busca la justicia y la verdad, sino que se mueve entre la ideología y la política.



La actual administración colombiana ha debilitado el Sistema de Seguridad Nacional y su mensaje va en contra de la negociación de paz con la FARC. Además el descuido, una vez más, de la reforma agraria y las disputas de tierras, está llevando a Colombia a una nueva era de conflictos internos.

Y el último punto, pero no menos importante, es que el Tratado se centra en los derechos de las víctimas en general. Por supuesto, los PNPI son parte de esta categoría, pero no se toman mucho en consideración. Es necesario implementar una medida específica

con respecto a la justicia para los migrantes forzados colombianos, o en general, a aquellos ciudadanos que por el conflicto tuvieron que salir de su país, y así poder garantizarles un retorno seguro o al menos una vida digna fuera de Colombia.

María Daniela Quiñones Papinutti, M. D. (2021) *How did the declassification of FARC as a terrorist organization transform the lived conditions of Colombian forced migrants in Venezuela?* Ghent University, Belgium.

Bibliografía del artículo

Albornoz Arias, N., Morffe Peraza, M. A., & Mazuera Arias, R. (2020). *Situación de la población colombiana con Necesidad de Protección Internacional en el Estado Táchira – Venezuela durante la COVID-19*. San Cristóbal: Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera.

Azcona, J. M., & Ríos Sierra, J. (2019). *Historia de las guerrillas en América Latina*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Guerrilla y Población Civil: Trayectoria de las FARC*. Bogotá

ODHDIH. (2015). *Síntesis de la violencia y la confrontación armada en Colombia, 1998-2012*. Bogotá.

OIM. (2012). *Panorama migratorio de América del Sur: 2012*. Buenos Aires: Oficina Regional para América del Sur. Azcona, J. M., & Ríos Sierra, J. (2019). *Historia de las guerrillas en América Latina*. Madrid: Los libros de la Catarata.

La Violencia de Género contra las Mujeres en Venezuela*

En el marco del Día Internacional para erradicar la violencia contra la Mujer el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres emitió una nota de prensa que reproducimos a continuación.

En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres, recordamos que la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se está cumpliendo de forma efectiva, lo que se traduce en una vulneración del derecho de las mujeres a vivir sin violencia.



La convergencia de la crisis humanitaria compleja y la pandemia del COVID-19 ha impactado de forma significativa y específica a las mujeres, niñas y adolescentes; además de los efectos en la depauperación de su calidad de vida y en la garantía de los derechos humanos. La violencia contra las mujeres, durante la pandemia ha aumentado de forma significativa. Las denuncias de violencia doméstica han aumentado, junto a la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, institucional, el ciberacoso, la trata y tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como el femicidio.



Por lo anteriormente expuesto desde el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres exigimos al Estado venezolano, el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, relativas a la aplicación prioritaria de la Ley especial, adoptar los reglamentos y protocolos necesarios, adoptar un Plan de Acción Nacional sobre la VCM, incluyendo medidas concretas para abordar todas las formas de violencia, producir indicadores específicos; así como disponer de asignaciones presupuestarias suficientes; garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia en todo el país, incluyendo a las refugiadas y migrantes; fortalecer los mecanismos de denuncia y los programas legales de asesoría, asistencia, investigación, enjuiciamiento, sanción adecuada a los agresores, y compensación a las víctimas; adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y niñas víctimas de violencia, establecer refugios en todo el territorio, fortalecer los programas de rehabilitación y reinserción psicosocial disponibles; ejecutar programas de capacitación para los operadores de justicia, y desarrollar campañas de sensibilización a través de las redes sociales y medios de comunicación dirigidas a niños y niñas, docentes, mujeres, hombres, comunicadores sociales y sociedad en general.

*Yolima Arellano, Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres.

18 de diciembre, Día Internacional del Migrante

En el año 2000 la Asamblea General de la ONU estableció que Cada 18 de diciembre sea conmemorado el Día del Migrante, invitando a los países miembros a difundir información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas migrantes, a intercambiar experiencias y a formular medidas para protegerlos.

En ocasión de este Día Internacional del Migrante cabe señalar que para este 2021 más de 6 millones de venezolanos han salido de Venezuela en condición de migrantes y refugiados, la gran mayoría son acogidos por países de América Latina y el Caribe. Son múltiples los motivos para tomar la decisión de emigrar de Venezuela, entre ellos: los bajos recursos económicos e ingresos precarios o inexistentes que dificulta mantenerse en el país.

Varios países de acogida han establecido mecanismos de protección y regularización para ayudarles a acceder a derechos y servicios.

Sin embargo la prolongación de esta situación aumenta las vulnerabilidades y los riesgos a los que se enfrentan los venezolanos, así como las necesidades de sus comunidades de acogida, han aumentado drásticamente.

La realidad reportada en Venezuela es que el contexto socio-económico no ofrece incentivos para atraer a las personas migrantes a regresar, de modo que podría ocurrir un retorno forzado, al igual que sucedió con la salida.

ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) recientemente lanzaron un plan regional de 1.790 millones de dólares para apoyar las necesidades de las perso-



nas refugiadas y migrantes de Venezuela y sus comunidades de acogida en 17 países de América Latina y el Caribe.

Colombianos con Necesidad de Protección Internacional en Venezuela

Actualmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR reporta 67.935 colombianos que eligieron a Venezuela como país de acogida. Estos nacionales colombianos necesitan ser atendidos y que sus derechos humanos sean respetados, sin embargo los Consulados Colombianos en Venezuela se encuentran cerrados como consecuencia de las diferencias políticas entre los dos países.

Según la Fundación Pares, entre 2016 a 2020 se produjeron 655.873 desplazamientos forzados entre y desde Colombia. Los colombianos que eligieron Venezuela como país de acogida y para poder ofrecerles la atención que necesitan los Consulados deben ser reabiertos para que puedan acceder al Registro Único de Víctimas (RUV) y tramitar un documento de identidad.



Glosario

A propósito del Día Internacional del Migrante presentamos este glosario para conocer los términos precisos:

Emigrante:

Persona que sale de un territorio para asentarse en otro. Una persona es emigrante en el territorio en que sale e inmigrante en el territorio en el cual se asienta.

Inmigrante:

Inmigrante Persona que se desplaza de un territorio para asentarse en otro. El desplazamiento puede ser: dentro de un mismo país (migración interior) o de un país a otro (migración internacional). La persona inmigrante puede tener: la misma nacionalidad del país al que llega (migración de retorno), o una nacionalidad diferente (migraciones de extranjeros).

Migración:

La migración es el desplazamiento de una población que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual, el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido. Si el límite que se cruza es internacional (frontera entre países), la migración pasa a denominarse “migración internacional”. Si el límite que se atraviesa corresponde a algún tipo de demarcación debidamente reconocida dentro de un país (estados, departamentos, municipios, entre área urbana y rural, etc.), la migración pasa denominarse “migración interna”.

Migrante:

Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de

residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales.

<https://www.iom.int/es/migration/sobre-la-migracion>

Movimientos Mixtos:

El término movimientos mixtos se refiere a los flujos de personas que viajan juntas, generalmente de manera irregular, por las mismas rutas y utilizando el mismo medio de transporte, pero por diferentes motivos. Los hombres, mujeres y niños que viajan de esta manera a menudo han sido expulsados de sus hogares por conflictos armados o persecución, o se están desplazando en busca de una vida mejor.

<https://www.acnur.org/asilo-y-migracion.html?query=migraci%C3%B3n>

Refugiados:

Los refugiados son personas que huyen de conflictos armados o persecución. Su situación es tan peligrosa e intolerable, que cruzan fronteras nacionales para buscar seguridad en países cercanos, y así, ser reconocidos internacionalmente como “refugiados”, con asistencia de los estados, el ACNUR y otras organizaciones. Ellos son reconocidos precisamente porque es demasiado peligroso para ellos el regresar a casa, y necesitan asilo en otros lugares. Estas son personas, a quienes negarles el asilo puede traerles consecuencias mortales.

<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>

Hablando sobre la Ley de Víctimas 1448

El equipo de Sinergia, junto a los equipos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, Colombia, compartieron el pasado 30 de noviembre de 2021 con un grupo de 14 mujeres, víctimas del conflicto armado colombiano, los objetivos de la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.



En el encuentro, realizado gracias al apoyo de la Organización Aliadas en Cadena, se les explicó a las participantes que la Ley se dictó para brindar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, incluyendo a las que viven en el exterior. Para recibir los beneficios de la Ley, cuya vigencia se extendió hasta el 2031, es necesario que las personas que se consideren víctimas (importante aclarar, que la Ley tipifica como víctima a las personas o grupo que hayan sufrido daño ocasionado por el conflicto armado, a partir del 1° de enero de 1985), hagan su declaración en el Registro Único de Víctimas

(RUV), o en el consulado colombiano más cercano (si estás en el exterior), y es, la Unidad para las Víctimas quien tiene bajo su responsabilidad la revisión de la declaración y de la inclusión de la persona en el RUV.

<https://entrelaces.acsinergia.org/experiencia/hablando-sobre-la-ley-de-victimas-1448/>

A Sangre y Fuego: Violencia y Resistencia en Colombia

Como parte del trabajo de integración de las organizaciones que trabajan con las Personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) procedentes de Colombia, la organización ProtegeenRed llevó a cabo el foro “A Sangre y Fuego: Violencia y Resistencia en Colombia” con la exposición del antropólogo Francisco Daza de la Organización colombiana Paz y Reconciliación (Pares).

La coordinadora de ProtegeenRed introdujo el foro con la presentación de Pares, organización que se creó a raíz de la firma del Acuerdo de Paz en Colombia con el fin de contribuir desde la investigación y el análisis crítico de la realidad colombiana con el objeto de defender el Estado social de Derecho y contribuir a la transformación democrática en Colombia y cuya misión es generar conocimiento cualificado mediante la investigación de la realidad nacional y local e incidir en el Estado y en la opinión pública y actuar como agente de cambio en procura de la consolidación de la Democracia en Colombia.



La organización Pares hace seguimiento permanente a los grupos armados que hacen vida en Colombia, la trayectoria, actualidad y crecimiento de los grupos armados PostFARC. En el último informe se realizado “Situación de seguridad y migración en la frontera Colombia-Venezuela” presentan un análisis en los veinticuatro (24) municipios fronterizos de Co-

lombia ubicados en estas regiones, y exponen como durante el 2020, han sido asesinadas 472 personas; 63 de nacionalidad venezolana; 24 han sido masacradas; 1.365 personas han sido desplazadas forzosamente y 13 han sido secuestradas.

El investigador de Pares Francisco Daza, antropólogo social con Master en antropología social y política, presentó en el foro el trabajo investigativo Conflicto, Paz y PostConflicto con el cual hizo un recorrido muy general sobre la dinámica de seguridad en territorio colombiano y la presencia de Estructuras Armadas Ilegales (EAI) y el seguimiento permanente que hacen a los distintos grupos armados que hacen vida en Colombia luego de la firma del Acuerdo de Paz y los territorios que ocupan, además de la confrontación entre ellos y como los ciudadanos se ven afectados por este enfrentamiento viéndose en la obligación de abandonar sus viviendas y sus vidas.

“Investigamos la compleja situación en materia de derechos humanos en la frontera colombo-venezolana, especialmente en zona de frontera de Norte de Santander – Táchira la que obedece a una muy acelerada reconfiguración de las Estructuras Armadas Ilegales (EAI) , así como de las economías criminales en las que estas participan”, señaló Daza

Invitamos a hacer clic en el link y conocer la reorganización de las Estructuras Armadas Ilegales (EAI) en Colombia

<https://entrelaces.acsinergia.org/experiencia/a-sangre-y-fuego-violencia-y-resistencia-en-colombia/>

ProtegeenRed de visita por Maracaibo

El equipo de Sinergia, en representación de ProtegeenRed, estuvo de visita en Maracaibo, para reunirse con las organizaciones Nuevo Amanecer y Aliadas en Cadena, miembros de la Red, y visitar a las comunidades donde se ejecuta el Programa Fénix.



El primer encuentro lo realizamos el 06 de diciembre, a primera hora de la tarde, en la oficina de la organización Nuevo Amanecer. Con la participación de 11 personas del equipo que trabaja en campo con la PNPI de origen colombiano, realizamos el taller sobre la Ley 1448 de 2011.





<https://entrelaces.acsinergia.org/experiencia/protegeenred-de-visita-por-maracaibo/>

ProtegeenRed



Redes: @acsinergia
www.sinergia.org.ve
www.entrelaces.acsinergia.org